

LECCIONES DEL APRENDIZ AUTORITARISMO Y DESIGUALDAD

Balance del tercer año de gobierno de Iván Duque Márquez

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Deudas de la implementación del Acuerdo de Paz, conflicto, crisis humanitaria y derechos humanos

Durante los tres años de gobierno de Iván Duque Márquez ha sido evidente la falta de integralidad y sincronía, el incumplimiento, los atrasos, la desfinanciación, la ausencia de transparencia y acceso a la información frente a la implementación del Acuerdo de Paz (AFP). Persisten la violencia estructural y política, la profundización de la militarización y la estigmatización a comunidades y organizaciones, mientras se devela la estrategia gubernamental de visibilizar el cumplimiento del AFP a partir de presentar una versión desfigurada de desmovilización, desarme y reintegración (DDR), y de presentar como avances los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito que no desarrollan los planes alternativos, mientras se intensifican la erradicación forzada y amenazas de aspersión aérea. Al mismo tiempo quedan en el aire la

jurisdicción agraria, el potencial transformador de la puesta en marcha de los PATR, la reforma política, las garantías para el ejercicio del derecho a la protesta pacífica, la reincorporación en lo económico, lo social y lo político, y la implementación del capítulo étnico y de las medidas de género.

la expedición de la **jurisdicción agraria** establecida en el Acuerdo de paz como un mecanismo de resolución de los conflictos de tenencia y uso de la tierra sigue siendo una deuda del Gobierno Duque. Con respecto a los PDET, si bien se han aprobado las hojas de ruta para las subregiones de Montes de María, Catatumbo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba y Putumayo, se cuestiona la metodología empleada por la Agencia de Renovación de Territorio (ART) para la construcción de estas hojas de ruta, la cual está subordinada a la política de paz con legalidad. Como se recordará, esta política del

Gobierno de Duque se sustenta en la relación entre seguridad y justicia, donde los PDET tendrían como objetivo estabilizar por la vía militar y de intervención económica los territorios más afectados por la pobreza, por economías ilegales, debilidad institucional y violencia, lo cual desconoce los enfoques pluriétnico, multicultural y participativo que el AFP le dio a esos Planes: el desarrollo y aprovechamiento de economías de aglomeración no corresponde al desarrollo de la economía campesina y familiar, ni a las formas propias de producción de las comunidades étnicas, y tampoco favorece el acceso integral a la tierras, bienes y servicios productivos; la visión de seguridad que busca imponer el Gobierno Duque en estas zonas contraría el propósito de hacer del campo un escenario de reconciliación; los 1.168 proyectos que desarrollan las acciones establecidas en los planes de acción para la transformación del territorio (PATR), mediante la modalidad de obras PDET, obras por impuesto y Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD-Paz), están relacionados con la construcción y el mejoramiento de vías terciarias, construcción de infraestructura, energía, acueducto y alcantarillado. Estas obras son importantes en estos territorios, pero corresponden a obligaciones que debe cumplir el Estado ordinariamente y resultan insuficientes para el cumplimiento integral del desarrollo territorial establecido en el Acuerdo de Paz.

En materia de **reincorporación** no se ha cumplido con el más elemental derecho como es la vida, Por lo menos 283 firmantes del Acuerdo de Paz han sido asesinados, 71% de ellos durante el Gobierno de Iván Duque y 34 en lo corrido del año 2021 (hasta el 10 de agosto). Respecto a la reincorporación socioeconómica, han prevalecido las prestaciones individuales pactadas en el Acuerdo (renta básica y otras), mientras que la reincorporación colectiva ha sido objeto de bloqueos institucionales. El acceso a la tierra para los antiguos combatientes continúa siendo un asunto pendiente y los incumplimientos han contribuido a la dispersión ex-guerrillera. Después de cinco años no hay evidencia del plan integral de reincorporación

que comprende “planes o programas sociales”¹. El discurso del gobierno acerca de haber cumplido en materia de reincorporación se contradice con el trámite de unas medidas cautelares ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP para pedir la protección de los comparecientes de las antiguas FARC-Ep y con el anuncio de un proyecto de fallo en donde la Corte Constitucional declararía el estado de cosas inconstitucional por los múltiples incumplimientos del Estado para garantizar la reincorporación a la vida civil de más de 13.000 excombatientes que depusieron sus armas².

Las **Curules Transitorias Especiales de Paz** (CTEP), establecidas en el numeral 2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, fueron frenadas en 2017 cuando el Congreso de la República, en una mala interpretación de la Ley Quinta, no aprobó su promulgación. Después de varias acciones judiciales, y de innumerables “jugaditas” por parte del Gobierno de Iván Duque para negar las posibilidades de representación de los territorios más afectados por el conflicto armado, pobres y con mayor ausencia del Estado, el pasado 3 de agosto el gobierno nacional finalmente firmó y expidió el acto legislativo que crea las CTEP. Aunque esto es un avance, su implementación depende en gran medida de la voluntad del gobierno nacional. Está pendiente la reglamentación por el Congreso de asuntos como la certificación de la condición de víctima, las reglas de juego para la inscripción de listas y los aspectos financieros y logísticos de las campañas de pedagogía y cedulação en las zonas que componen las CTEP. Un factor

.....

- 1 CEPDIPO, la paz pospuesta: Situación actual y posibilidades del Acuerdo con las FARC-EP. Julio, 2021
- 2 <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/corte-constitucional-rajaria-al-gobierno—implementacion-de-los-acuerdos-de-paz/20210817/nota/4159116.aspx>

de riesgo es que en el proceso de reglamentación se impongan condiciones restrictivas y se niegue el derecho a la participación ciudadana como mecanismo de reparación de las comunidades más afectadas por el conflicto. Otro aspecto de preocupación se refiere a los ataques contra liderazgos sociales. El 68% de los asesinatos ocurridos entre 2016 y 2020 se han presentado en los municipios que hacen parte de las CTEP. Los liderazgos más afectados son los de comunidades indígenas, lo que es grave si se tiene en cuenta que en las nuevas Circunscripciones hay presencia de 380 resguardos indígenas (el 45% del total del país), lo que claramente puede afectar la representación de estas poblaciones. La dilación de la firma por parte del presidente Duque de la ley que crea las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, y el anuncio por parte de alto consejero Emilio Archila del análisis de la medida y de su reglamentación, sin que muestren intención de cumplir de inmediato y proceder a su organización acelerada, para que estas elecciones puedan darse al tiempo con las de Congreso en marzo del 2022, son muestras palpables de la ausencia de compromiso del gobierno con el Acuerdo y con los derechos de las víctimas.

El incumplimiento del Acuerdo de Paz ha favorecido las sistemáticas violaciones al derecho a la **protesta social**, tal y como se evidencio en las protestas iniciadas en el mes de abril y que, según la campaña Defender la Libertad, arrojó un saldo de 87 homicidios, 106 personas víctimas de violencias basadas en género, 3.365 personas detenidas de forma arbitraria y 1.905 personas heridas, 88 de ellas víctimas de lesiones oculares por parte de la Policía. Este triste panorama hubiera podido evitarse, dado que el Acuerdo de Paz establece adopción de garantías para los movimientos y organizaciones sociales (2.2.1.) y **garantías para la movilización y la protesta pacífica** (2.2.2.). El incumplimiento en la expedición de este marco normativo, conforme a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia y los estándares internacionales en la materia, fue incluido en las recomendaciones que la CIDH formuló después de su visita a Colombia en junio de 2021.

Otro de los grandes retrasos tiene que ver con las medidas específicas orientadas a garantizar **derechos de las mujeres y de las personas LGBTI**, cuya implementación es parcial y ralentizada. A finales de 2020, sólo el 20% de las 106 medidas incluidas en el Plan Marco de Implementación (PMI) se estaban implementando oportuna y adecuadamente, mientras que el 50% presentaban avances parciales, el 26% un avance mínimo o ningún avance y del 4% restante no hay información suficiente. La falta de articulación institucional, la desfinanciación generalizada y la cobertura territorial restringida son fenómenos constantes que se profundizan para el caso de las mujeres Lesbianas Bisexuales y Transexuales, quienes, en muchos casos, no son reconocidas ni siquiera nominalmente en las estrategias del enfoque de género.

Por su parte, al discurso vacío sobre el cumplimiento gubernamental se suman las contundentes cifras de la implementación. La Contraloría General de la República ha advertido que, de continuar el actual rezago en la ejecución de recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz (en promedio 5,6 billones anuales), lo planificado en el marco fiscal de mediano plazo se alcanzaría en 26 años, es decir el doble de lo inicialmente previsto, que eran 15 años, de los cuales ya pasaron casi 5 años. Este organismo también afirma que la tercera parte de los proyectos de inversión reportados no corresponde a los objetivos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Con esto queda evidenciado que, tras tres años, el gobierno del presidente Duque ha fingido poner en práctica el Acuerdo, poniendo en riesgo la sostenibilidad del proceso de construcción de paz y abriendo la puerta al regreso de la violencia.

Durante estos tres años se ha mantenido el **negacionismo sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado**, así como las presiones y ataques contra la JEP, las víctimas y las organizaciones de derechos humanos. La JEP fue amenazada con los proyectos de Acto Legislativo 024 y Ley Estatutaria 327 de 2020 radicados por congresistas del Centro Democrático.

Ambos comparten las motivaciones y el propósito de derogar la JEP, promoviendo aspectos favorables para agentes de la Fuerza Pública beneficiados con un trato complaciente y privilegiado.

El Presidente Duque ha atacado las decisiones proferidas por la JEP, como aquella que anunció la investigación y priorización en casos de ejecuciones extrajudiciales, en donde se reconoce que la Fuerza pública cometió 6.402 ejecuciones extrajudiciales, de las cuales el 78% habrían ocurrido entre el 2002-2008 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. El Presidente expresó que esta decisión era una presunta estrategia de desprestigio contra las Fuerzas Armadas (AS, 2021), tal como también lo hizo Diego Molano, ministro de defensa (Gómez, 2021). Frente a la decisión de imputación a los jefes de las Farc por hechos de secuestro o toma de rehenes Duque se refirió a las sanciones que deberían imponerse, lo que se constituye en una injerencia a la independencia de la JEP.

Al mismo tiempo, la ausencia de acciones gubernamentales orientadas al desmantelamiento del paramilitarismo es evidente. Durante el Gobierno de Iván Duque se han expandido diversas estructuras sucesoras del paramilitarismo, bajo un discurso despolitizado de su accionar que considera a estos grupos como Bandas Criminales o Grupos Delincuenciales para desligar la responsabilidad estatal de su mantenimiento y su relacionamiento con poderes políticos y económicos.

Operaciones transnacionales encubiertas y de paramilitarismo, como en la llamada Operación Gedeón para derrocar al Presidente Maduro, y cuya provisión de armas se hizo desde Colombia³, o la incursión de un comando de 26 militares colombianos y 2 estadounidenses

.....

3 Caracol Noticias (27 enero 2021). Mujer detenida en Colombia revela detalles de plan para tumbar a Nicolás Maduro. <https://noticias.caracoltv.com/colombia/mujer-detenido-en-colombia-revela-detalles-de-plan-para-tumbar-a-nicolas-maduro>

para perpetrar el magnicidio del presidente de Haití el pasado 7 de julio, ahora son noticia. Al mismo tiempo, el Gobierno no le permite a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, creada por el AFP, cumplir con su mandato de diseñar una política para el desmantelamiento de estos grupos. En febrero de 2021, y en cumplimiento de unas medidas cautelares ordenadas por la JEP, el Gobierno nacional entregó a esta jurisdicción una propuesta de lineamientos para la política pública de desmantelamiento, que sin embargo no fue acordada ni se discutió en la Comisión.

Ante el aumento de la violencia y la presencia de diversos grupos armados en todo el territorio nacional la respuesta gubernamental se ha centrado en el incremento del pie de fuerza y de la inversión militar, al tiempo que ha reciclado el discurso contrainsurgente contra el ELN o las disidencias de las FARC-EP, especialmente las denominadas “Nueva Marquetalia”. La respuesta militar, está encaminada a atacar a los cabecillas de estos grupos, y no a combatir sus estructuras. Al finalizar el primer semestre del 2021 se activaron las Brigadas No. 2 y 3 contra el narcotráfico y 63 pelotones recibieron instrucción y entrenamiento. Sin embargo, las 10 zonas priorizadas por el Ejército, son aquellas donde más han crecido la producción de narcóticos y la presencia de grupos paramilitares. También se continúan cometiendo **infracciones al derecho internacional humanitario**, principalmente mediante bombardeos que han afectado la vida de menores de edad y víctimas de reclutamiento forzado. Un ejemplo fue el caso ocurrido el 2 de marzo del 2021 donde fueron muertas doce personas, entre ellas varios menores de edad. El Ministro de Defensa Diego Molano justificó que los niños, niñas y adolescentes podrían ser bombardeados con la peligrosa tesis que, una vez reclutados, dejan de ser víctimas y se convierten en “máquinas de guerra”. El Observatorio Niñez y Conflicto Armado (ONCA) de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) registró 197 eventos de acciones de conflicto armado que afectaron directamente a por lo menos 12.481 NNA en el año 2020.

La expansión de los diversos actores armados y el aumento de la violencia en el último año ha ocasionado una verdadera **crisis humanitaria** en el país. En los 7 primeros meses del 2021 se han perpetrado 60 masacres en las que se ha asesinado a 221 personas, mientras en 2020 fueron 91 masacres con 381 víctimas⁴. Según la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos “desde el 2018, el número de masacres se ha incrementado constantemente, siendo 2020 el año con la cifra más alta registrada desde 2014. Los departamentos más afectados fueron Antioquia, Cauca, Nariño y Norte de Santander, con el 62 por ciento de estos hechos”. De las 76 masacres documentadas por OACNUDH, según sus registros, afectaron la vida de 292 personas durante 2020, se señala como responsables perpetradores a bandas criminales en el 66% de los casos⁵.

También se registraron toques de queda impuestos por las Autodefensas Gaitanistas y otros grupos en diferentes municipios de Antioquia, Córdoba y el Pacífico Nariñense, y 68 eventos de confinamiento que obligaron a 36.101 personas, de 192 comunidades, a permanecer aisladas por el terror de actores armados en sus territorios⁶. Pese a la existencia

del **Programa integral de seguridad para comunidades y organizaciones en los territorios** (decreto 660/2018), para hacer frente a la violencia, en el último año apenas se avanzó en la selección de los municipios priorizados para la implementación y en la revisión de la metodología que los determina: San José de Uré (Córdoba), El Tarra (Norte de Santander), Guapi (Cauca) y Tumaco (Nariño). Entre tanto, la realidad que viven estos municipios priorizados sigue siendo de alto riesgo.

El **desplazamiento forzado** en Colombia tuvo un incremento del 193%. Entre enero y junio del 2021 con aproximadamente 44.647 personas, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA). Por su parte, Codhes reporta que a dos meses del cierre del 3er año de Gobierno de Iván Duque se han presentado 113 eventos de desplazamientos masivos y múltiples que han afectado a más de 50.783 personas. Durante el año 2020 aumentaron en un 46,5% las víctimas de minas antipersonales. El año 2020 alcanzó un total de 167 víctimas, marcando un incremento de casi un 300% en el número de víctimas. En el 61% de los casos se trató de civiles⁷.

Por otra parte, en el 2021 se presentaron un conjunto de **decisiones regresivas frente a los derechos de las víctimas**. Entre ellas se resaltan la continuación de la metodología de priorización para el pago de la indemnización, el cambio en el modelo operativo de reparación colectiva, la modificación al protocolo de participación, el modelo de corresponsabilidad, o el protocolo de retornos y reubicaciones. A diez años de la vigencia de la ley 1448 del 2011 no se ha logrado avanzar en la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas, en la dignificación de sus condiciones de vida, ni en la restitución de sus tierras. Cerca del 12% de la población colombiana es víctima del conflicto y de la violencia política, sin embargo, los avances en el programa de reparación administrativa individual son pocos. Solo han sido beneficiadas individualmente el 13,5% de la población registrada, y los procesos de reparación colectiva siguen estancados en las etapas de formulación o implementación; de los

.....

- 4 Indepaz (22 julio 2021). Informe de Masacres en Colombia durante el 2020 y 221. En: <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>
- 5 Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos (marzo 2021). Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Documento A/HRC/46/76. Párrafo 9.
- 6 El Tiempo (13 julio de 2021). El desplazamiento se triplicó: van 30.378 víctimas más que en 2020. En: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/defensoria-alerta-por-aumento-de-desplazamiento-forzado-en-primero- semestre-602902>
- 7 El Espectador (5 marzo 2021). “En 2020 aumentarán en 46,4 % las víctimas de minas antipersonal”. En: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/minas-antipersonal-cifras-y-datos-de-afectaciones-por-artefactos-explosivos-victimas-en-2020-571159>

749 sujetos de reparación colectiva sólo 14 han terminado su proceso de reparación colectiva. Lo más grave de los déficits de la política de víctimas se encuentra en relación con la población desplazada forzosamente, a la cual la institución ha venido sacando paulatinamente de los planes de atención humanitaria. La política de restitución de tierras también muestra un retraso considerable, en parte debido al debilitamiento de la URT. Como positivo se destaca que, a pesar de la ambigüedad del presidente Duque en la materia, la sentencia C-588 de la Corte Constitucional le ordenó al Congreso la ampliación de la vigencia de la ley. Así, finalmente se amplió la vigencia de la Ley de víctimas y restitución de tierras, y de los decretos étnicos, hasta el 30 de junio de 2031 a través de ley 2078/2021. Esta es una excelente noticia porque abre la puerta para intentar saldar la deuda pendiente en materia de reparación y restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado colombiano.

La situación de **violencia contra personas defensoras de derechos humanos**, líderes y lideresas sigue siendo muy grave. Según el programa Somos Defensores se han registrado 950 agresiones, 426 de ellas ocurridas entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 2020, y 524 ocurridas entre enero y junio de 2021. El mayor número de agresiones corresponde a amenazas, con un total de 662 hechos, seguido de 130 asesinatos, 85 atentados, 34 detenciones arbitrarias, 16 desapariciones forzadas, 13 robos de información, 8 judicializaciones y 2 agresiones sexuales. Por su parte, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) documentó 205 asesinatos ocurridos entre el 8 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2021, de los cuales 170 fueron contra hombres y 35 contra personas de género femenino. Dentro de los sectores de liderazgo y defensa de derechos humanos más afectados por los asesinatos se encuentran los indígenas con 71 victimizaciones, el sector comunal con 32 casos y el campesino con 31 casos.

En cuanto a la responsabilidad de estos homicidios, de los 205 casos de asesinatos documentados por la CCJ, en 139 se desconoce el autor (67,80 %), en 30 se presume que el perpe-

trador fue un grupo armado, pero se desconoce su identidad (14,63 %) y en 36 casos se identificó al presunto responsable (17,57 %). Las y los defensores de derechos de la **comunidad LGBT** y los defensores de derechos humanos con una identidad de género y orientación sexual diversa siguen siendo víctimas de múltiples agresiones. Respecto al período de análisis, se registró el homicidio de 3 defensores LGBT, en los departamentos de Antioquia, Cauca y Huila.

La **impunidad sigue siendo una constante** frente a las agresiones y ataques a personas defensoras. El Fiscal General expresó el 3 de febrero de 2021 que, del universo de casos perpetrados desde el 1 de enero del 2016, se han esclarecido el 63,52%. Sin embargo, el Fiscal llama esclarecimiento no a fallos condenatorios sino a actuaciones de impulso judicial en el marco de las investigaciones, que no reportan móviles, responsables, determinadores y estructuras o alianzas que han posibilitado estos crímenes.

El pasado 3 de febrero de 2021, la Consejera Presidencial de Derechos Humanos, Nancy Patricia Gutiérrez anunció la creación de la Mesa intersectorial para la consolidación de cifras de homicidios a líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos. En virtud de ese anuncio, la Fiscalía, la Defensoría, la Procuraduría, el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial decidieron articular acciones para la estandarización de estadísticas con el propósito supuesto de focalizar las acciones frente a la violencia contra los liderazgos. Seis meses después no hay información del trabajo de esta mesa, y es evidente la falta de cifras públicas de asesinatos de personas defensoras por parte de la Defensoría. Este anuncio ha generado preocupaciones, no solo por el riesgo de la manipulación de las cifras oficiales para aparentar una disminución de las violencias, sino porque se pone en riesgo la autonomía de los órganos de control y de garantía de derechos, como son la Procuraduría y Defensoría.

Respecto a la **política pública de garantías** y la propuesta de la creación de un Conpes, proceso del cual se retiraron las plataformas de

derechos humanos por falta de credibilidad del mismo, no hay información sobre el avance de la construcción de esta política. De otro lado, a fines de agosto del 2020 en Ministerio del interior lanzó una campaña en contra de la estigmatización a personas defensoras y liderazgos sociales titulada #LiderEsColombia, la cual no fue presentada a las plataformas, ni al Proceso Nacional de Garantías. Su última publicación fue el 6 de enero de 2021, y ha pasado desapercibida y tiene un bajo nivel de impacto.

Este preocupante panorama muestra que, como consecuencia de la acción gubernamental, en lugar de transitar hacia la consolidación de la paz, Colombia se enfrenta al inminente recrudecimiento de la violencia, al aumento de las violaciones a los derechos humanos y a un nuevo escalamiento del conflicto armado. Para evitar consecuencias irremediables en esta materia, se requiere de una acción inmediata por parte de diversos actores nacionales e internacionales. Por ello **recomendamos**:

1. Al **gobierno de Iván Duque Márquez**, reconocer que su política de Paz con Legalidad no contribuye realmente a la implementación del Acuerdo y proceder a adoptar todas las medidas necesarias para la implementación integral y sincrónica del Acuerdo de Paz, y en particular:
 - La implementación si más dilaciones de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, que deberían conducir al cierre de brechas entre el campo y las ciudades, la reducción de la pobreza rural, en donde el buen vivir de las comunidades campesinas y de grupos étnicos sea el enfoque central, tal y como fue pactado en La Habana, y como el país reclama.
 - La implementación integral, participativa y efectiva de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y la necesaria representación en la Cámara de representantes de estas comunidades históricamente excluidas de la toma de decisiones que las afectan.

- La coordinación interinstitucional, la eficiente ejecución de los recursos destinados para el desarrollo del Fondo de Tierras.
 - El cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre el cese el programa de erradicación de cultivos de uso ilícito con glifosato por las graves violaciones a los derechos humanos y daños ambientales que causa.
 - La construcción del plan de acción, con la participación de comunidades y organizaciones sociales de la política de promoción de la reconciliación, convivencia y tolerancia, y acciones que garanticen la participación de las mujeres en el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC).
 - El adecuado funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, y el diseño y adopción de una política clara de desmantelamiento del paramilitarismo, cuyos lineamientos incorporen las propuestas presentadas al gobierno por la sociedad civil, y que se base en un amplio proceso de participación, especialmente de la ciudadanía que habita en los municipios más afectados por el conflicto armado.
 - Las garantías y protección a los liderazgos sociales de las Circunscripciones especiales de paz y el reconocimiento que la participación de las comunidades empieza porque estas puedan expresarse y desarrollarse de manera libre y segura en sus territorios.
 - La implementación del Capítulo étnico y las medidas de género.
2. Al **Congreso de la República**, tramitar los proyectos de ley para: crear la Jurisdicción Agraria (incluyendo garantías al derecho a la justicia de forma diferencial para las mujeres campesinas y mujeres LGBT, así como a la oferta institucional de la RRI), adelantar

la Reforma Política, adoptar la ley de garantías para organizaciones y movimientos sociales y para el ejercicio de la protesta, así como la reforma a la ley de planeación, entre otras. En el mismo sentido se recomienda que el Congreso realice los debates de control político al gobierno por el retraso de la implementación del Acuerdo de Paz y el agravamiento de la situación humanitaria y de derechos humanos en el país.

3. A los **organismos judiciales**, especialmente a la Corte Constitucional, para que declare el Estado de Cosas Inconstitucional y proteja los derechos de firmantes del acuerdo y de personas y comunidades afectadas por los reiterados incumplimientos del Estado colombiano en materia de implementación del Acuerdo de Paz.
4. A la **comunidad internacional**, que fortalezca todos los mecanismos de seguimiento y veeduría a la implementación del Acuerdo de Paz. El diálogo diplomático debe estar dirigido a proponer alternativas que aceleren su implementación. Esto incluye la solicitud de rendición de cuentas del Gobierno Colombiano sobre los fondos destinados para la implementación del Acuerdo de paz. También urge mantener el acompañamiento y los esfuerzos para que se reactive la negociación con el ELN, respetando las condiciones pactadas para este proceso.
5. Al **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**: Prorrogar el mandato de la Misión de Verificación de ONU que culmina el 31 de octubre del 2021 para que prosiga sus actividades de verificación del cumplimiento de Acuerdo de Paz en materia de garantías de seguridad.
6. A la **Unión Europea**:
 - Que conforme al marco aprobado que le permite adoptar sanciones a personas, entidades y organismos, incluidos agentes estatales y no estatales por su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos para que haga un seguimiento adecuado al incumplimiento

del Gobierno Colombiano en sus obligaciones en derechos humanos y en consecuencia sea incorporada en esta lista como mecanismo presión y condicionamiento a la mejora de las situaciones de derechos humanos.

- Que conforme al programa para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE, presentado por la Presidencia del Consejo, se inste al gobierno de Colombia para el cumplimiento del enfoque de género establecido en el Acuerdo Final de Paz.
 - Que en el marco de la cooperación militar con Colombia haga una vigilancia estricta a las actuaciones de las Fuerzas Militares y suspenda cualquier apoyo militar por su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos.
7. Al **Parlamento Europeo**, que haga un seguimiento a la resolución del 29 de abril del 2021, sobre el quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia.
 8. A todas **las organizaciones de sociedad civil en Colombia y en el exterior** para que continúen sin desfallecer en la lucha por la paz completa y la vigencia de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

El fortalecimiento del autoritarismo

La democracia y el Estado Social de Derecho en Colombia enfrentan inmensos desafíos ante los ataques por parte del Gobierno de Iván Duque Márquez. El gobierno ha implementado políticas y desplegado estrategias para atacar la independencia judicial, la autonomía de las instituciones, la defensa de los derechos humanos y los diversos mecanismos de participación ciudadana, en un país históricamente golpeado por la violencia y la desigualdad económica y social. Aunque los ataques contra la independencia judicial no son nuevos en Colombia, en este gobierno se han profundizado e incrementado considerablemente.

Dichas medidas están relacionadas, entre otros aspectos, con la cooptación de los órganos de control, como la Defensoría del Pueblo, donde Carlos Camargo resultó electo pese a la falta de experiencia y su cercanía con el Gobierno, o la Procuraduría General, con el nombramiento de la antigua Ministra de Justicia, Margarita Cabello, quien una vez posesionada impulsó en el Congreso de la República una reforma a esta institución que desconoce la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al otorgarle facultades para destituir servidores públicos de elección popular y funciones de policía judiciales sin controles judiciales. A esto se suma el hostigamiento permanente a la administración de justicia, y la vergonzosa gestión del Fiscal General, quien abiertamente actúa de acuerdo a la conveniencia del gobierno.

La declaratoria del estado de emergencia que hizo el gobierno de Duque para enfrentarla pandemia trajo consigo afectaciones para las libertades y derechos de la ciudadanía, tales como la suspensión de facto de los procedimientos y espacios de participación ciudadana garantizados en el ordenamiento jurídico, la afectación a la protección de los datos personales, la vulneración al derecho a la protesta pacífica, y las limitaciones al derecho de acceso a información. En el mismo sentido, la situación de violencia contra los liderazgos sociales ha afectado los procesos de participación democrática, afectando los procesos de demanda, control y veeduría en los territorios.

El tercer año del gobierno de Iván Duque ha significado el desconocimiento y la invisibilización de la situación de personas LGBT en Colombia. No se ha implementado el enfoque de género que incluya a las personas LGBT. A esto se suma el aumento de la violencia, la falta de voluntad política para implementar la política pública nacional LGBT y la falta de garantías de los derechos de las personas migrantes LGTB. El estatuto temprano para venezolanos carece un enfoque de género en su estructuración. En el año 2020 se registró el mayor número de homicidios con 226 asesinatos, hechos de violencia policial y amenazas contra personas LGBT, y el

año en que las instituciones del Estado han proporcionado la menor información sobre estos hechos. Se asiste a un retroceso de los derechos de la población LGTB.

Durante el tercer año del presidente Duque las **luchas sociales** aumentaron y se vieron particularmente afectadas.

Entre los motivos de protesta sobresalen los incumplimientos del Acuerdo de Paz y de los acuerdos alcanzados con diversos sectores urbanos, rurales y laborales en el pasado. También se reivindicaba el desacuerdo con las políticas sociales y económicas del Gobierno, y se rechazaba la violencia contra los liderazgos sociales. Infortunadamente, el talante antidemocrático del gobierno se consolida en este tercer año de manera preocupante. No se trata solamente de que no consulte, dialogue, ni muestre interés por la opinión de la ciudadanía. Tampoco se trata únicamente de su negativa a negociar o concertar con sectores que se oponen o están en desacuerdo con sus políticas o decisiones. El principal rasgo del talante antidemocrático de este Gobierno es la respuesta desproporcionada y represiva ante la protesta social, principalmente a través de la violencia policial.

Efectivamente, la delegación de control del espacio público a la Policía Nacional en virtud del manejo de la pandemia conllevó al aumento de la violencia estatal. Solo durante el año 2020, según la ONG Temblores, se reportaron 86 homicidios en los que estaría involucrada la fuerza pública⁸. El 8 de septiembre del 2020, después que la Policía Nacional torturara y diera muerte al señor Javier Ordoñez, se desataron protestas que fueron atacadas por agentes de policía con un saldo de 10 personas asesinadas en Bogotá,

.....

8 El Espectador. La Policía habría participado en el homicidio de 86 personas durante 2020: Temblores ONG. 24 febrero de 2021. Consultado En: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/policia-habria-participado-en-el-homicidio-de-86-personas-durante2020/?outputType=amp>

3 en el municipio de Soacha y más de 300 personas resultaron heridas, 77 de ellas con armas de fuego.⁹ Además se presentó la detención entre el 9 y 10 de septiembre del 2020 de por lo menos 70 personas en Bogotá¹⁰. La Campaña Defender la Libertad conoció al menos 29 casos de tortura y tratos crueles e inhumanos o degradantes ocurridos en la URI de la Granja¹¹.

La actuación del gobierno para afrontar las demandas sociales en el marco del Paro Nacional incluyó un repertorio de violencia que fue objeto de preocupación nacional e internacional, asociado al uso desproporcionado de la fuerza. la violencia basada en género, la violencia étnico-racial en el marco de la protesta, la violencia contra periodistas y contra misiones médicas, las irregularidades en los traslados por protección, y los casos de desaparición forzada. La Campaña Defender la Libertad ha reportado 87 personas fallecidas en el marco del paro nacional que inició el 28 de abril, 27 de los cuales serían atribuibles a la fuerza pública, las demás a civiles en su mayoría sin identificar¹².

-
- 9 El Tiempo. Casos de exceso policial en Bogotá en protestas, 14 de septiembre de 2020. Consultado en : <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/comisionada-de-derechos-humanos-de-onu-habla-de-violencia-en-bogota-537787>
 - 10 El Espectador. Estos fueron los abusos policiales durante las manifestaciones en Bogotá. 10 de septiembre de 2020. Consultado en: <https://www.elespectador.com/bogota/estos-fueron-los-abusos-policiales-durante-las-manifestaciones-en-bogota-article/>
 - 11 Información recuperada del Sistema de Agresiones a la Protesta –SIAP-. Denuncia realizada por el Colectivo Jurídico Popular de Engativá ante la Fiscalía General de la Nación. El 18 de septiembre de 2020.
 - 12 Campaña defender la libertad un Asunto de Todas. BOLETÍN INFORMATIVO NACIONAL 21: #PARONACIONAL. Julio 22 de 2021. Consultado en : <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional-21-paronacional/>
 - 13 Sistema de Agresiones a la Protesta de la Campaña Defender la libertad
 - 14 CIDH. Observaciones y Recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021. Párrafo 34. Pág. 8. Consultado en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

Resulta alarmante el **uso de armas por parte de la fuerza pública** contra los manifestantes. Al menos 48 personas fueron asesinadas por armas de fuego y 115 casos de personas heridas por armas de fuego¹³. Varios de los asesinatos en el marco del paro tienen en común la presencia de civiles armados que actuaron en articulación con la fuerza pública. Según el informe de la CIDH en su visita a Colombia, la Defensoría del Pueblo reportó 113 hechos de violencia basada en género. De esos, 112 casos fueron presuntamente ocasionados por la fuerza pública y su ESMAD, 99 contra mujeres y 13 contra personas LGBTI (...)”¹⁴

A pesar del fallo de la Corte Suprema de Justicia del 22 de septiembre del 2020 en la cual se estableció la intervención sistemática, violenta, arbitraria y desproporcionada de la fuerza pública en las manifestaciones ciudadanas y se emitieron 16 órdenes a las autoridades involucradas en las movilizaciones sociales, el Gobierno y la policía se han enfocado en dar un cumplimiento meramente formal y no material de las órdenes tendientes a proteger y garantizar el derecho a la protesta.

En síntesis, el gobierno de Iván Duque en su tercer año se consolida como enemigo de las libertades democráticas, de la participación ciudadana, desconoce las decisiones judiciales que le son adversas enfrentándose al poder judicial, rechaza las recomendaciones en materia de derechos humanos que provienen de organismos internacionales y se alza como un gobernante al cual ya no le importa esconder su incapacidad de dialogar, escuchar y resolver los problemas sociales que afectan a la población más vulnerable, y que permite que las calles se tiñan de sangre.

Frente a esto urge que se construya una agenda desde la sociedad para que Colombia vuelva a la senda democrática y recupere el sistema de pesos y contrapesos, el equilibrio y la independencia de poderes. Urge adelantar una reforma a la justicia fundada en el respeto a la independencia judicial y comprometida en la lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos humanos.

Es necesario que desde el Gobierno nacional y de cara a su último año tenga en cuenta las garantías necesarias para la reactivación de la democracia y la participación política como derechos fundamentales, en un año electoral, en el que las responsabilidades y controles ejercidos a estos procesos sean constantes e incluyan a múltiples actores.

En las regiones de las Circunscripciones Especiales de Paz se deben dar garantías y protecciones para garantizar la representación real de estas poblaciones más afectadas por la violencia. Es imperativo que el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio del Interior convoque de manera constante y periódica las Comisiones de Seguimiento y garantías a los procesos electorales, pues es desde esta instancia donde se podrá ejercer control efectivo por parte de organizaciones políticas y sociedad civil a la realización de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, como primer reto, las consultas de los partidos políticos, como antesala al 2022, y finalmente el proceso de elección de Congreso y presidente en marzo y mayo de 2022 respectivamente.

Urge la implementación de la política pública LGTB a nivel nacional como una herramienta para garantizar los derechos de las personas LGBT e incluir las problemáticas diferenciadas de personas migrantes venezolanas que materialicen sus derechos y superar las situaciones de discriminación y violencia.

Pobreza, desigualdad y hambre

El gobierno nacional, en medio de la pandemia ocasionada por el Covid-19, ha tomado decisiones y medidas que han puesto en riesgo la garantía de los DESCAs para la ciudadanía y han significado el aumento de la pobreza y la desigualdad. 21 millones de colombianos están por debajo de la línea de pobreza y la pobreza extrema aumentó en 5,5 puntos para llegar al 15,1%. El gobierno de Iván Duque Márquez ha dejado sin protección a millones de personas que han perdido su empleo y sus ingresos; a miles de medianas y pequeñas empresas que

han quebrado; y a cientos de comunidades rurales que no cuentan con las condiciones mínimas para enfrentar la pandemia. Sus políticas se han orientado a la inversión de recursos en los sectores con mayores posibilidades económicas e influencia política. El índice Gini pasó de 0,526 en 2019 a 0,544 en 2020, lo que significa que los grupos con mayor acceso a las fuentes de riqueza recibieron una mayor proporción de los ingresos generados durante la pandemia, entre ellos las ayudas del Gobierno, focalizadas hacia arriba.

Entre las razones por las cuales la pobreza se amplió se encuentra el brusco encierro y la consecuente pérdida de la fuente de ingresos, sin sustitución efectiva por parte de los gobiernos involucrados; el limitado apoyo a las actividades unipersonales, familiares y de micro-negocios que no fueron incluidos en el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF); la pérdida de empleos en pequeñas y medianas empresas; y la respuesta represiva y restrictiva a quienes pedían una oportunidad de trabajar; entre otros motivos.

Así mismo, se presentó un **incremento del hambre** en Colombia durante el gobierno Duque. Aunque este es un problema histórico y obedece a causas estructurales, este gobierno ha desatendido sus obligaciones con respecto al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada. La pandemia empeoró la situación alimentaria en Colombia. Durante esta crisis 1,6 millones de familias redujeron su alimentación a solo dos comidas diarias. La inseguridad alimentaria afecta principalmente a los hogares rurales y con jefatura femenina, indígena o afrodescendiente. El 70% de los hogares de población migrante viven en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa.¹⁵ Los trapos rojos, emblemas del hambre, se convirtieron prácticamente en la bandera nacional, no hubo voluntad política para generar alternativas viables que posibilitara la llegada de alimentos verdaderos a las poblaciones

.....

15 Los datos del autor se basan en Stompanato (2021).

afectadas. El Gobierno no avanzó en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité DESC de Naciones Unidas, realizadas en 2010 y 2017 de implementar una política alimentaria que combata el hambre y la malnutrición, especialmente de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas desplazadas y de las zonas rurales, priorizar la producción interna de alimentos apoyando a los pequeños productores y su acceso a mercados locales, superar la inseguridad alimentaria y fomentar una alimentación más saludable entre otros aspectos. La captura corporativa del Estado se evidenció también en materia alimentaria. Las empresas de productos ultraprocesados hicieron esfuerzos coordinados para impedir que fuera aprobada la ley contra la “comida chatarra”. La aprobación de la ley significó una seria derrota para el gobierno y las industrias.

En términos de **género**, el tercer año de mandato de Duque se caracterizó por ser un año en el que para las mujeres y las niñas se aumentaron los riesgos de sufrir violencia intrafamiliar y feminicidio. Las mujeres se vieron expuestas al aumento del trabajo de cuidado y reproductivo no remunerado, al tiempo que descendió, notablemente, su participación en el mercado laboral. Ninguna de las políticas para enfrentar la pandemia tuvo en cuenta la participación o una visión desde los derechos de las mujeres, actitud que se extendió a otros aspectos de la gobernanza, en el que las mujeres y las niñas quedaron por fuera de la lista de prioridades. Entre la respuesta a la pandemia y la represión de la protesta social, en este último año, se profundizaron las relaciones asimétricas de poder que ponen en desventaja a las mujeres y niñas del país.

La **población joven** ha sufrido los efectos de la pandemia en sus vidas y el derecho al empleo. La población joven comprendida entre los 14 y 26 años representa el 21,8% de la población total colombiana (10 millones 990 mil 268 jóvenes) (Dane, 2020b). En las medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de la pandemia, no existe ninguna encaminada a proteger o promocionar el empleo juvenil. Según el Dane el desempleo en la pandemia aumentó de for-

ma alarmante alcanzando la cifra del 21,4% que viene disminuyendo, ubicándose en un 15,1%. El desempleo en personas jóvenes se incrementó en 2021 en 23,1 puntos. Según la OIT, Colombia es el país con mayor porcentaje de población joven desempleada, tanto antes como luego de la crisis sanitaria. Las movilizaciones sociales protagonizadas por los jóvenes llevaron a que el gobierno expidiera el decreto 688 del 2021 donde se reconocen los índices de desempleo de la población joven y se adopta la medida del financiamiento del 25% de un SMLV por los trabajadores adicionales entre 18 y 28 años hasta por 12 veces. Esta política es insuficiente, si no está acompañado de medidas estructurales como el acceso a la educación (pregrados, técnica y postgrados) y políticas públicas que retomen la integralidad de derechos (seguridad social, régimen pensional) y rompan la flexibilización y tercerización que han marcado el desastre de las políticas hacia la juventud colombiana.

Los **indicadores laborales** alcanzaron niveles más que preocupantes en la pandemia. En el total nacional, la tasa de desocupación del 2020 era del 15,9%. El subempleo, que es un indicador de precariedad laboral, se ubica en el 37,4%. Garay y Espitia calculan la tasa de pobreza y de vulnerabilidad, promedio país, a finales de 2020 por encima del 60%, y en las zonas rurales por encima del 80%. El modelo de desarrollo en los últimos 30 años ha configurado un sistema de protección social altamente excluyente y en el Gobierno de Duque no se vislumbra una mejora en la cobertura de los ocupados al régimen contributivo de seguridad social, presentándose un retroceso en cobertura de ocupados en el marco de la pandemia. Adicionalmente se han proferido normas para dar paso a un sistema de salud subsidiado sin prestaciones sociales, “pensiones” inferiores al salario mínimo llamadas Beneficios Económicos Periódicos, y un seguro inclusivo que no responde por pensiones de invalidez como en los riesgos laborales e implementa el trabajo por horas que deja sin piso las negociaciones del salario mínimo y precariza la relación laboral.

Mientras se agrava la crisis laboral y sindical, la situación de derechos humanos no es

alentadora, el tercer año del gobierno de Duque muestra una cifra preliminar de 131 casos de violencia cometidos contra sindicalistas, y más de la mitad en contextos de movilización. En este contexto urge la aprobación de la renta básica, para romper la política social asistencialista de subsidios condicionados, promover la economía productiva, reactivar el sector agropecuario, apoyo con crédito de fomento entre otros aspectos. El presupuesto público debe fortalecer el gasto social y la adopción de medidas para la superación de la violencia antisindical y la impunidad.

Respecto al **derecho a la salud**, durante el tercer año de gobierno de Duque, la pandemia ha tenido implicaciones muy severas en la vida de la población colombiana, principalmente en los sectores sociales de bajos niveles económicos, que además de ser los que más han sufrido la covid-19 y donde se concentra el mayor número de muertes por esta causa, han empeorado ostensiblemente sus condiciones de vida dada las circunstancias sociales y económicas. En Colombia, a pesar de poner énfasis en lo hospitalario, no se mejoró la atención para los casos moderados y graves por covid19, no se dotaron las suficientes camas UCI, tampoco se formó el personal especializado necesario que requieren estos servicios, y no se establecieron reservas suficientes de insumos, medicamentos, oxígeno y elementos de bioseguridad que demandan estas atenciones de gran complejidad. Con el decreto 580/2021 el Gobierno declaró la reactivación económica y trasladó la responsabilidad del cuidado a cada individuo a través del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable priorizando la economía de mercado por encima de la salud y la vida de la gente.

Frente a la **vacunación**, aunque el gobierno muestra como un logro los avances realizados, estamos distante de ello. La situación se agrava porque la disponibilidad de vacunas ha sido reducida entre otros aspectos, por el control de las industrias y multinacionales farmacéuticas, la aplicación de una tercera dosis que implica acceder a más unidades, y la aparición de nuevas variantes. Mientras tanto, se desconoce la

inversión del Gobierno en la compra de vacunas porque se ha negado el acceso a la información de los contratos. La pandemia no se resuelve con aislamiento selectivo o la vacunación, sino con el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico y de alimentación, la protección social universal, un sistema de salud público de base territorial que promueva la salud y preste servicios de promoción y prevención, de atención primaria y de vigilancia de la salud, así como promover una cultura de cuidado.

Frente al **derecho a la educación**, una encuesta realizada para verificar el estado de las medidas de bioseguridad que el Gobierno Nacional ha promovido para implementar la alternancia (clases en casa para unos estudiantes y presencial para otros) y el retorno de estudiantes y docentes a las aulas de clase demostró que en la mayoría no se habían aprobado los protocolos de bioseguridad. El 64% de las sedes educativas están en zonas urbanas y el 34% en zonas rurales. Una de las normas de bioseguridad es la ventilación y el 67,7% de las instituciones no cumple con espacios de ventilación cruzada y permanente. Frente al distanciamiento físico de 30 instituciones solo 3 amparan el distanciamiento. Frente al agua, el 67,7% de las sedes no gozan de acceso a agua potable durante el año escolar y solo el 41,9% tiene conexión a una red de alcantarillado, y solo el 4% de los 1.100 municipios del país no tiene buena conectividad. El magisterio hizo los esfuerzos para prevenir el contagio de ocho millones de educandos del sector público, estatal. Pasó sus habitaciones, medios tecnológicos de su propiedad, los costos de servicios públicos, más tiempo de sus jornadas laborales para atender a estudiantes y padres. Sin embargo, el Gobierno no ha hecho esfuerzos para la dotación adecuada de los establecimientos educativos públicos y fomentar una educación de calidad y con protección sanitaria.

La situación se agrava para la **población migrante**, se estima que en Colombia hay por lo menos 1,8 millones. En marzo del 2021 se aprobó el estatuto de protección para los migrantes venezolanos (ETPV) y la resolución que le daría vida para regularizar la situación de cerca de un

millón de personas de esta nacionalidad en situación irregular. Si bien este es un paso importante, preocupa que a pesar de su vigencia de 10 años en cualquier momento el Gobierno puede dar por terminado sus efectos. Así mismo, la inclusión del migrante venezolano en el registro no modifica su estatus migratorio. El certificado de pre-registro no les da acceso a derechos, y frente al acceso de vacunas contra el Covid solo las personas que están de manera regular pueden acceder a ellas. La fecha límite de registro en el ETPV para quienes ingresaron antes del 31 de enero del 2021 vence en mayo del 2022. Frente a peticiones de refugio/asilo más de 19 mil personas la han solicitado y solo 771 han sido reconocidas, pero este salvoconducto no les brinda un debido acceso a derechos en el país.

Los migrantes son víctimas de múltiples violencias. Entre enero del 2015 y diciembre del 2020 se han registrado 1.933 casos de homicidios. Estructuras armadas ilegales han generado desplazamiento forzados intraurbano y los riesgos de reclutamiento de estructuras ligadas al micro tráfico y otras que ha originado desplazamientos de familias, mientras no hay suficiente orientación y en especial de la UARIV sobre la atención a esta población víctimas también del conflicto armado.

Por otro lado, hubo una clara desatención del gobierno de Duque respecto del deber de proteger a las comunidades en contextos de **abusos y violaciones de derechos humanos relacionados con las empresas**. Durante sus tres años de gobierno, se registra la disminución de responsabilidades para las empresas, la flexibilización en los procedimientos de regulación ambiental, el fomento de incentivos al sector privado y a la inversión extranjera, todo ello como apuesta principal para la reactivación económica en el contexto de la pandemia. Contrario a los deberes del Estado, se constatan obstáculos cada vez mayores para la participación ciudadana, la ausencia de garantías para la investigación y sanción de violaciones de derechos humanos cometidas por actores económicos, y la profundización de la militarización de los territorios en zonas de interés empresarial.

Lo mismo ocurre frente a los impactos sociales y ambientales que generaría el **uso del fracking** para la explotación del petróleo. En el 2020 se hundió en la Cámara de Representantes el proyecto de ley que buscaba la prohibición de la explotación petrolera en la Amazonia. Asimismo, el Gobierno de Duque pretendió en la discusión sobre la ley de regalías incluir incentivos tributarios y seguridad al fracking en Colombia. Finalmente, el artículo se excluyó gracias al control y movilización social. Mientras tanto organizaciones ambientales y más de 30 congresistas presentaron un proyecto para la prohibición del fracking. En el marco de las audiencias el relator especial de Naciones sobre sustancias tóxicas y derechos humanos y la relatora especial DESCA de la CIDH solicitaron al Congreso prohibir esta actividad, y finalmente el proyecto se hundió. Actualmente hay 18 proyectos pilotos que no cuentan con licencia social ni ambiental y por ello es necesario insistir en la inviabilidad de estos proyectos.

Las relaciones internacionales en riesgo

Durante el tercer año de gobierno de Iván Duque Márquez se presentaron cambios en la geopolítica mundial. Uno de los más importantes es el cambio de gobierno en Estados Unidos, de Donald Trump a la de Joseph Biden, que generó muchas expectativas para ONG en Colombia, que esperaban un énfasis mucho más fuerte en el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz. No obstante, el cambio ha sido lento y parcial. En términos de política exterior hacia América Latina, el enfoque ha sido el abordaje de las causas de la migración centroamericana y la situación en la frontera entre Estados Unidos y México. Aun así, es cierto que poco a poco varios diplomáticos estadounidenses entre ellos el embajador interino en la ONU, Richard Mills, han enviado mensajes sobre la necesidad de implementar el Acuerdo de Paz y proteger a las personas defensoras de los derechos humanos y líderes sociales amenazados y ha habido pronunciamientos recientes sobre la situación colombiana en el marco del

Paro Nacional. En este sentido fue importante la condena de 55 miembros demócratas a los abusos cometidos por la Fuerza Pública en el marco del paro.

Es fundamental que la administración Biden use su poder político para frenar los abusos cometidos por la policía y el ESMAD, y apoyar la implementación integral del Acuerdo de paz, la paz completa y el respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, en cuanto a las **relaciones con la Unión Europea**, el 2021 ha sido un año particularmente importante debido a la intensificación de las violaciones de derechos humanos en el país y a la coyuntura particular del Acuerdo de paz, puesto que, en noviembre se celebra el quinto aniversario de implementación de este Acuerdo, lo que ha “renovado” el interés de los estados europeos. Sin embargo, el papel de la UE sigue siendo puntual y poco contundente al respecto. Por otro lado, la UE está llevando a cabo un proceso de programación y de aprobación de presupuestos a lo largo de 2021, en el que ha redefinido toda su política financiera y reestructurado los instrumentos de cooperación internacional. Dicha reestructuración de fondos implica una reducción del presupuesto general de cooperación para América Latina y, por tanto, para Colombia. Con los montos distribuidos entre los diferentes continentes es posible notar que la cooperación con América Latina no es prioridad para la UE, ya que es la región que menos fondos recibirá.

El Representante Especial de la UE para los derechos humanos y Enviado Especial para el proceso de paz, Eamon Gilmore, en su reciente visita a Colombia, y a propósito del quinto aniversario del acuerdo de paz, expresó que es una oportunidad para lograr una mejor implementación, activar los mecanismos faltantes y garantizar la seguridad de las personas defensoras, de comunidades y de excombatientes. La condena de la comunidad internacional por las violaciones a los derechos humanos cometidos en el marco de las protestas sociales debe fortalecer los mecanismos de veeduría y control de la UE sobre las obligaciones de Colombia en materia de derechos humanos.

En cuanto a los organismos internacionales de protección de derechos humanos, en el último año se hace evidente el desdén del actual Gobierno por el Sistema interamericano de Protección de derechos humanos o el Sistema de Naciones Unidas. Sus actuaciones poco respetuosas ante la Corte Interamericana en el caso de Jineth Bedoya, los reclamos airados a la Alta Comisionada de Naciones Unidas por el monitoreo de las violaciones a derechos humanos ocurridas en el marco del paro nacional, la persistente negativa a recibir a los relatores especiales de la ONU, o la reacción negativa frente a las recomendaciones de la CIDH tras su visita a Colombia en junio de 2021, dejan ver con claridad que el discurso de apertura al escrutinio internacional de Colombia es falso y que, por el contrario, el gobierno busca limitar y bloquear el monitoreo de la situación de derechos humanos por todos los medios posibles. Únicamente cuando se ve enfrentado a la presión de la comunidad internacional, el gobierno de Duque cede y acepta cumplir con sus obligaciones internacionales.

Por último, dentro del escenario internacional y los mecanismos de protección de los Derechos Humanos, durante el tercer año de gobierno de Iván Duque se llevó a cabo la 48° Sesión del **Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)** que se centró en investigar el Genocidio Político, los Crímenes contra la Paz y la Impunidad Estructural en Colombia, señalando la intensificación de prácticas genocidas que, desde la firma del Acuerdo de Paz y bajo el gobierno de Iván Duque se están llevando a cabo en contra los liderazgos y bases de los movimientos y organizaciones sociales, los territorios y los ex combatientes firmantes del Acuerdo de Paz.

En la Sentencia sobre el Genocidio en Colombia el TPP encontró motivos suficientes para condenar a los sucesivos gobiernos de Colombia desde 1946 hasta el día de hoy por su participación directa e indirecta, por acción y por omisión, en la comisión de un genocidio continuado; por su responsabilidad en la comisión de crímenes de lesa humanidad y crí-

menes de guerra; por incumplimiento de sus obligaciones de prevención, investigación y sanción del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad; por haber adoptado doctrinas militares y estrategias de seguridad basadas en la existencia de un enemigo interno; y al Gobierno actual, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en todos los Acuerdos de Paz ente otros.

Este fallo concluyó a partir de 55 relatos, que los hechos perpetrados, los crímenes contra la paz y la impunidad estructural, no son fragmentos de la historia colombiana, sino que hicieron y hacen parte de un proceso acumulativo de prácticas de exterminio, que se reciclan. El fallo del TPP no solo hizo un estudio de los hechos, sino de cadenas y cadenas de violencia que se entrelazan sistemáticamente y confirman que en Colombia se ha perpetrado un genocidio continuado que se ha extendido en el tiempo. Es fundamental que el fallo del TPP sea tenido en cuenta por los órganos del SIVJRNR y por tanto las organizaciones sociales y de derechos humanos blanco de las prácticas de exterminio, esperan que el informe que produzca la **CEV** deleve las lógicas, causalidades y finalidades de este proceso de exterminio, que no se limita tan solo al aniquilamiento material de colectivos humanos, sino que estuvo dirigida a reorganizar las relaciones en el conjunto de la sociedad. Asimismo, y en el marco de las funciones de la **UBPD**, es necesario que, en la construcción de los planes nacionales y regionales para la búsqueda, localización recuperación identificación y entrega digna de cuerpos de las personas dada por desaparecidas, se tenga en cuenta en la priorización los contextos en que se perpetró la práctica geno-

cida contra estos grupos y colectividades. Estos procesos deben contar con la participación activa, participativa e incluyente de los familiares, organizaciones sociales, pueblos y comunidades étnicas, así como de organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, se solicitó a la **JEP** que aborde el estudio, la investigación y juzgamiento de los macro- casos desde la calificación jurídica del genocidio, dado su carácter de crimen de derecho internacional. Así mismo la calificación de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contenidos en la sentencia. La JEP tendrá la responsabilidad de avanzar en la comprensión del aniquilamiento, los patrones de persecución, las intencionalidades de destruir parcialmente a los grupos y colectividades, esto permitirá como lo expresó el TPP ampliar el arco de complicidades, instigadores, financiadores, autores y determinadores de este crimen.

El contexto internacional actual es favorable para el avance en Colombia en materia de paz y derechos humanos. Actores internacionales claves, como Estados Unidos o la Unión Europea y sus miembros, entre otros, tienen en sus manos la llave para presionar al gobierno colombiano para que cumpla con el Acuerdo Final de Paz, y para que adopte las medidas necesarias para mejorar la situación de derechos humanos. El cumplimiento a las diversas recomendaciones formuladas a Colombia en el último año debe ocupar un lugar de importancia en la agenda del diálogo entre la comunidad internacional y el Gobierno colombiano. Además, el respaldo a la labor en Colombia de los diversos sistemas internacionales de protección por parte de los amigos de la paz y los derechos humanos es fundamental.



Con el apoyo de:

MISEREOR
• IHR HILFSWERK